

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de noviembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, 75

Dispuesto por la superioridad la adquisición por gestión directa de diverso material de nomenclátor (máquinas de escribir, material de laboratorio, tubo de goma, ferretería, etc.), con arreglo a las

características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento hasta las doce horas del día 7 del próximo mes de diciembre.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro. Los señores proponentes deberán remi-

tir con tres días de anticipación a la terminación del plazo fijado para la admisión de ofertas, con el lema correspondiente, muestra del material ofertado, para su examen, a este Establecimiento.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de noviembre de 1950.—El Coronel Presidente de la Junta Económica. Emilio Santos y Ascarza. 2.488-O.

## JUNTA REGIONAL DE ACUARTELAMIENTO DE LA OCTAVA REGION MILITAR

(PLAZA DE VIGO)

### Obras para la instalación del Campo de Tiro de San Ciprián, sus accesos y servicios

*Expediente de expropiación forzosa para la ocupación del grupo de fincas rústicas que, sitas en el término municipal de Vigo (Pontevedra), lugar de Bembrive, son necesarias para la construcción de las obras arriba mencionadas.*

#### EDICTO

Declaradas de urgencia estas obras por Decreto de 22 de julio de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 212) de fecha 31 de julio del mismo año, página 3.371, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 del mismo mes y

año) sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan y describen, situadas en el término municipal de Vigo (Pontevedra), lugar de Bembrive, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Vigo, 14 de noviembre de 1950.—El General Gobernador Militar, José Sanjuán Otero.

### Relación de propietarios afectados de los Municipios de Vigo, parroquia de Bembrive y lugar de La Fraga

0-e-196-390-385-1.038-1.066 533-743-745	Albino Abalde Rodríguez. Adelio Abalde Posada.	1076 y 1077 1098	José Alonso Figueiras. Claudina Alonso Fernández.
0-e-196-390-385-1.038 y 1.066 533-743 y 745	Albino Abalde Rodríguez. Adelio Abalde Posada.	180-287-610-729-896 y 971 202-205-271-274 y 616	Domingo Alonso Vila. Dorando Alonso Vila.
9-270 y 691	Amadeo Abalde Alonso. Amador Abalde Dorna.	219 y 447 459	Eduardo Alonso Rodríguez. Generosa Alonso Rodríguez.
477	Angel Abalde Fernández.	192 y 972	Generosa Alonso Fernández.
248	Belarmina Abalde Rodríguez.	752-872 y 894	Isaura Alonso Lago.
40-42-259 y 466	Bernardino Abalde Fernández.	705 y 770	José Alonso Abalde.
258	Cándido Abalde Abalde.	651	José Alonso Fernández.
777	Cándido Abalde Rodríguez.	149-183-190-251-329-373-375 390-444-517-617-639-660-791	
13-60-65-80-94 y 138	Cástor Abalde Posada.	941-982-986 y 1030	
445 y 530	Dolores Alonso Seijo.	100-130-168-172-186-226	José Alonso Garrido.
953. <sup>a</sup>	Eduardo Abalde Alonso.	291-306-356-367-583-644 y 974	José Alonso Gómez. Luis Alonso Abalde. Luis Alonso Cabreira. Luisa Alonso Pardo.
618	Elisardo Abalde.	089	
372-995. <sup>a</sup>	Elvira Abalde Alonso.	17. <sup>a</sup>	
580	Engracia Abalde Silveira.	567	
117	Engracia Abalde Filgueira.	283-313-327-627-573-709	
191 y 399	Herederos de E. Abalde Freiria.	744-839 y 968	Luis Alonso Rodríguez. Leonilda Alonso Ribas. Manuel Alonso Fernández. Manuel Alonso Cobreira.
429	Esperanza Abalde Fernández.	900	Manuel Alonso Cobreira.
249	Hermínia Abalde Alonso.	169	Ricardo Alonso Fernández.
36	Hermínia Abalde Posada.	914	Urbano Alonso Fernández.
228-229 y 280	Juan Abalde Fernández.	706	Antonia Arce Pérez. Cándida Arce Pérez.
141. <sup>a</sup>	Juan Abalde Romero.	215-320-340-420-421	Lino Alonso.
493 y 957	Luis Abalde Pérez.	496 y 612	Antonio Alonso Posada.
728	Manuel Amalde Abalde.	507 y 614	Ayuntamiento de Vigo y E. J. M
674-685 y 697	Manuel Abalde González.	651. <sup>a</sup> y 0-1	Ayuntamiento de Mós y E. L. M.
960	Manuela Abalde Posada.	282	Ángel Barreiro Estévez. Emilio Barreiro Barreiro. Francisca Barreiro Gómez. José Barreiro Alonso.
883. <sup>a</sup>	Manuel Abalde Romero.	3000-3001 y 3002	Josefa Barreiro Figueiras.
494 y 958	María Abalde Silveira.	3003 y 3004	Ángel Barros Correa.
427 y 949	Mercedes Abalde Rodríguez.	841	Antonio Barros de Rocha.
75	Modesto Abalde Freiria.	279-378 y 554	Benita Barros Correa.
162-371 y 721	Modesto Abalde Rodríguez.	515-626 y 758	Generosa Barros Rodríguez.
31 y 74	Ricardo Abalde Iglesias.	635-688 y 753	Jenaro Barros Correa.
509 y 1075	Rafael Abalde Silveira.	303-305-311-357 y 595	José Barros Abalde.
439	Victoriano Abalde Dorna.	675	José Barros Estévez.
383-639 y 950	Adelio Alonso Estévez.	818	Rosario Barros Estévez.
500 y 719	Ángel Alonso Rodríguez.	35-73 y 474	Antolina Bastos Costas.
119-120-218-297-416 y 483	Antonio Alonso Costas.	142	Antonio Bastos.
382-390-446-748 y 857	Antonio Alonso Cabreira.	670	Aureo Bastos Carrera.
	Antonio Alonso Lago.	21-44 y 606	Bienvenido Bastos Costas.
	Antonio Alonso Leirós.	203	Luis Bastos Posada.
	Antonio Alonso Parada.	736 y 749	Manuel Bastos Barros.
	Antonia Alonso Pérez.	726 y 962	
	Antonio Alonso Vila.	213-422 y 959	
	Balbina Alonso Garrido.	81	
	Carmen Alonso Fernández.	34	
	Herederos Cándido Alonso.	69 y 96	
	Claudina Alonso.	6-28-482 y 502	
	Claudio Alonso Pérez.	15-82-90-103-317-333-391	
	Concepción Alonso Garrido.	396 y 436	
	Dolores Alonso Seijo.	5-17-201-246-410-448-560 y 568	
	Manuel Alonso Gómez.		

85-214-343-262 y 484  
 759  
 812  
 858 y 739  
 184  
 956  
 1103-1104  
 1105  
 1110-1111-1112-1113-1114-1115  
 0-c-430-386 y 562  
 41  
 824  
 684  
 470  
 469  
 52-58-99 y 141  
 0-794-899-952-985-1000  
 1012-1028-1029-1034-1040  
 1043-1044-1051-1054-1060  
 1064-1065-1068 y 1070  
 106  
 768-806-847 y 849  
 235  
 323-324-588-666-687-723  
 724-942 y 1067  
 23-260 y 454  
 144-239 y 713  
 654 y 781  
 387  
 627-731 y 741  
 4-16 y 435  
 522-534-922 y 930  
 355  
 134  
 307-467 y 538  
 87  
 999  
 105-187-471-479 y 487  
 602  
 798<sup>a</sup>  
 0-146-677-822-823-1039  
 y 1069  
 156-461-537-539-774  
 8  
 376-643-648-668-732-771  
 799 y 802  
 790-783 y 961  
 465  
 285-309-506-845  
 388 y 882<sup>a</sup>  
 111-710 y 795<sup>a</sup>  
 131  
 56-155-243-265-425-497-623<sup>a</sup>  
 711-945-963-988 y 1027  
 277 y 456  
 725  
 384  
 176  
 792  
 973  
 98<sup>a</sup>-191<sup>a</sup>-288<sup>a</sup>-0-k-421<sup>a</sup>-521  
 508<sup>a</sup>-810<sup>a</sup>-881<sup>a</sup>-924-992-993  
 1008-1010-1024-1034-1035  
 1036-1037 y 1053  
 349-536-702-819-835-938-1041  
 1042-1045-1052-1055 y 1056  
 593 y 693  
 194  
 576-827 828 833-836 y 1032  
 925  
 193<sup>a</sup>-281-293-426-525-526-623  
 638-676-681-747-880<sup>a</sup>-888-898  
 898-923 y 924  
 47  
 620  
 587  
 552  
 501-504-596-951-964-965 y 966  
 18  
 45 y 407  
 14-53 y 241  
 30-101 y 362  
 342-714 y 716  
 78-84-204-217-242 y 413  
 665 y 901  
 163-556-807-902 y 978  
 209  
 765 y 880  
 862  
 891  
 245-431-442-489 y 640  
 803 y 805  
 341

Serafin Bastos Estévez.  
 Gerardo Blanco Fernández.  
 Claudino Blanco.  
 Herederos de José Blanco.  
 Guillermo Blanco Fernández.  
 Preciosa Blanco.  
 Francisco Posada Leirós.  
 Tomás Posada Leirós.  
 Josefa Parada Maceiras.  
 Carmen Quistilar Méndez.  
 Leonardo Quintela Vila.  
 Eugenio Ramiro Barros.  
 Herederos de Agustín Ramiro.  
 Jesusa Ramiro Rodríguez.  
 Elvira Ramón Barros.  
 María Rial Bastos.  
 Antonio Ribao Estévez.  
 Justo Riveiro Fernández.  
 Carmen Ribas Pérez.  
 Alfonso Rodríguez Barros.  
 Alfonso Rodríguez Rodríguez.  
 Angel Rodríguez.  
 Antonio Rodríguez.  
 Antonio Rodríguez Parada.  
 Antonio Rodríguez Posada.  
 Antonia Rodríguez Ribas.  
 Antonio Rodríguez Rodríguez.  
 Augusto Rodríguez Gómez.  
 Benadita Rodríguez Nogueira.  
 Benito Rodríguez Bastos.  
 Benito Rodríguez Pérez.  
 Benjamín Rodríguez Comesaña.  
 Bienvenido Rodríguez Abalde.  
 Cándido Rodríguez.  
 Carmen Rodríguez Ocampo.  
 Carmen Rodríguez Rodríguez.  
 Cesáreo Rodríguez Estévez.  
 Consuelo Rodríguez Monzón.  
 Delmiro Rodríguez.  
 Domingo Rodríguez Ribas.  
 Domingo Rodríguez Ribeiro.  
 Edelmiro Rodríguez Figueira.  
 Eduardo Rodríguez López.  
 Elena Rodríguez Vila.  
 Flora Rodríguez Pérez.  
 Francisco Rodríguez Abalde.  
 Generoso Rodríguez Alonso.  
 Carmen Benavides Costas.  
 Ricardo Benavides Rodríguez.  
 Emilia Cabaleiro Vila.  
 José Cabaleiro Vila.  
 Julia Cabaleiro Vila.  
 Valentina Cabaleiro Vila.  
 Flora Cabreira.  
 Constantino Carvajal Ribas.  
 Daniel Carvajal Lorenzo.  
 Nazario Carvajal Lorenzo.  
 Purificación Carvajal Gómez.  
 Adoración Cid.  
 Nemesio Cid Vila.  
 Carlos Comesaña.  
 Flora Comesaña Abalde.  
 Sabino Comesaña Costas.  
 Brígida Correa Correa.  
 Eugenio Correa Parada.  
 Generoso Correa Alonso.  
 José María Correa Alonso.  
 Juana Correa Alonso.  
 Manuel Correa Comesaña.  
 Modesto Correa Rodríguez.  
 Adelio Costas Posada.  
 Claudino Costas Figueroa.  
 Dario Costas Rodríguez.  
 Vda. e Hijos de Domingo Costas.  
 José Costas Rodríguez.  
 Juana Costas Figueroa.  
 Lorenzo Costas Vila.  
 Rosa Costas Figueroa.  
 Angel Crespo.  
 Antonio Crespo.

1.087  
 1089-1090-1091 y 1092  
 795  
 682 y 886  
 531  
 354  
 622<sup>a</sup>-656-712 y 906  
 655 y 667  
 315  
 116  
 512  
 402  
 203 y 532  
 377  
 133-137-244-355 y 899  
 865  
 510  
 715  
 269<sup>a</sup>-170-171-175-730-883  
 889-892 y 969  
 1097  
 71  
 238  
 149<sup>a</sup> y 788  
 694  
 278 y 776  
 220  
 673  
 66<sup>a</sup> y 908  
 145  
 12  
 212  
 143  
 177  
 129  
 68  
 301-302 y 321  
 102  
 150  
 450  
 326 y 786  
 615  
 910  
 523-755 y 809  
 787  
 570 y 571  
 514 y 653  
 703  
 844 y 876  
 300 y 628  
 7-234 y 505  
 314-371-569-575-591-678-884  
 948-1025 y 1072  
 76<sup>a</sup>-185-582<sup>a</sup>-766-944 y 1007  
 275 y 717  
 261-566 y 613  
 738-740-775-854-856-866 y 934<sup>a</sup>  
 66  
 376  
 26-91-236-318-336-392 y 394  
 472 y 950<sup>a</sup>  
 344<sup>a</sup>-374<sup>a</sup>-942<sup>a</sup> y 943  
 152  
 458  
 490  
 70  
 583  
 474 y 692  
 37-57-64-128-147-153 y 411  
 701  
 468  
 231  
 148-154-322-524-746-814 y 871  
 513  
 351 y 365  
 22-25-27-62-79-92-97-98-371<sup>a</sup>  
 401-432-440-720-870-994  
 1017 y 1019  
 881  
 211  
 763<sup>a</sup>  
 449  
 32  
 3 y 198  
 24-72-379-592-658 y 871  
 3<sup>a</sup> 59 y 100  
 594  
 199  
 617 y 929  
 368-463-621-773 y 903  
 33-43-88-95-268<sup>a</sup>-480-830  
 882 y 1020  
 1016

Carmen Carrera Posada.  
 Raimundo Correa.  
 Antonio Daponte Parada.  
 Antonia Dávila Freiria.  
 Claudina Dávila Ubeira.  
 Herminia Dávila Ubeira.  
 José Dávila Pérez.  
 Manuel Dávila Garrido.  
 Purificación Dávila Ubeira.  
 Herederos A. Domingos Costas.  
 Alfonso Estévez Seijo.  
 Angel Estévez.  
 Angel Estévez Posada.  
 Angela Estévez Seijo.  
 Antonio Estévez Vila.  
 Dario Estévez.  
 Herminio Estévez Posada.  
 Juan Estévez Barros.  
 Severo Estévez Estévez.  
 Antonio Estévez, s. s.  
 Adolfo Fernández Alonso.  
 Angel Fernández Pérez.  
 Antonio Fernández Alonso.  
 Angela Fernández Estévez.  
 Antonio Fernández Rodríguez.  
 Aquilina Fernández Fernández.  
 Herederos B. Fernández Gómez.  
 Vda. de Belarmino Fernández.  
 Benito Fernández Fernández.  
 Cándido Fernández Figueroa.  
 Carmen Fernández Bastos.  
 Celia Fernández Fernández.  
 Concepción Fernández Conde.  
 Ernesto Fernández Alonso.  
 Eugenio Fernández Alonso.  
 Francisco Fernández Alonso.  
 Francisco Fernández Correa.  
 Generoso Fernández Pérez.  
 José Fernández Posada.  
 José Fernández Alonso.  
 José Fernández Posada.  
 José Fernández Rodríguez.  
 Leonardo, Aurora y Presentación  
 Fernández.  
 Luis Fernández Alonso.  
 Manuela Fernández Gomez.  
 Maximina Fernández Alonso.  
 Ricardo Fernández Iglesias.  
 Valentina Fernández Ocampo.  
 Flora Figueiras Comesaña.  
 Agustín Figueroa Rodríguez.  
 Antonio Figueroa González.  
 Cándido Figueroa Bastos.  
 Domingo Figueroa Costas.  
 José Figueroa Costas.  
 Herederos M. Figueroa Alonso.  
 Alvaro Freiria Posada.  
 Antonio Freiria.  
 Benita Freiria Costas.  
 Benito Freiria Estévez.  
 Dolores Freiria Estévez.  
 Herederos de Esperanza Freiria.  
 Feliciano Freiria Rodríguez.  
 Germán Freiria Abalde.  
 Germán Freiria Posada.  
 Iluminada Freiria Posada.  
 Jesús Freiria Rodríguez.  
 Juan Freiria Pérez.  
 Manuel Freiria Posada.  
 Manuela Freiria Posada.  
 Peregrina Freiria Rodríguez.  
 José Rodríguez Alonso.  
 Josefa Rodríguez Alonso.  
 José Rodríguez Costas.  
 Manuel Rodríguez Bastos.  
 Manuela Rodríguez Figueiras.  
 Mercedes Rodríguez Rodríguez.  
 Nieves Rodríguez Dávila.  
 Nicolasa Rodríguez Figueroa.  
 Nieves Rodríguez Correa.  
 Nieves Rodríguez Vila.  
 Hortensio Rodríguez Pérez.  
 Pedro Rodríguez Bastos.  
 Preciosa Rodríguez Ocampo.  
 Pura Rodríguez Vila.  
 Purificación Rodríguez Dávila.  
 Rosendo Rodríguez Correa.  
 Sabino Rodríguez Bastos.  
 Soledad Rodríguez Bastos.

95  
267-443-462-559 y 860  
369  
544  
289-298 885 y 1003  
126  
727  
647-700 y 913  
457  
597-680 y \*708  
641  
1116  
77-352-608-873-995-997  
1004-1021 y Ob.  
38-136 y 428  
325  
550  
953  
232 y 778  
398  
338 y 419  
337 y 557  
909  
222 y 227  
599-601-813 y 915  
121 y 127  
476-589 y 825  
1107  
1  
936  
328-415-549-608-646-780  
793 y 815  
286-312-359-364-600-921-927  
934-939-1009 y 1071  
76-173-310-424-911-976-902a  
0-g-1073 y 1074  
905-916-917 y 937  
563-582-842  
76  
542 y 934  
366  
864  
136a  
182-288-316-374-381-495-577.  
672 y 810  
650  
528-662 y 664  
733 y 952  
19 y 438  
268 y 561  
503  
663  
161  
846  
545-555-636  
769  
160  
244-328a-406-414-433-645-657  
751-879a-926-932 y 1011  
1059-1088  
928 y 0-j  
250-224-225-331-486-848  
859 y 863  
535 y 797  
257 y 877  
86-125-195 y 208  
0-d  
1101 y 1102  
798  
55-146-409  
558-633 y 867  
970 y 565  
233  
2-11-269  
683  
38a  
511 y 516  
61  
165-401 y 624  
346  
851  
868  
297-353-551-634-955 y 967  
295 y 611  
68  
159  
67  
213 y 689  
816  
529-572-585-690-704-754-764  
808-837-838-840-897 y 1015  
276-622 y 893  
609-760-761 y 762

Soledad Rodríguez Bostos.  
Inocencia Rodríguez.  
Herminia Román.  
Jesús Román Gómez.  
Jesús Román Iglesias.  
Herederos Manuel Román Vila.  
Regina Román Posada.  
Antonio Romero Seijo.  
Juan Romero Alvarez.  
Juana Romero Costas.  
Vda. de Modesto Roo.  
José Rivas Estévez.

Angel Seijo Pérez.  
Antonio Seijo Vila.  
Aurea Seijo Fernández.  
Benita Seijo Godoy.  
Cándido Seijo Vila.  
Carmen Seijo Costas.  
Consuelo Seijo.  
Claudina Silveira.  
Dolores Seijo Vila.  
Francisco Seijo Posada.  
José Seijo.  
Serafin Seijo Pérez.  
Serafin Seijo Posada.  
Socorro Freiria Rodríguez.  
Manuel Fernández Pérez.  
Manuela Garrido Figueroa.  
Angel Gato.

Cipriano Gato Vila.

Clara Gato Figueiras.

Feliciano Gato Vila.  
Ramón Gato Figueiras.  
Alfonso Gómez Figueiras.  
Antonio Gómez Dávila.  
Carmen Gómez Dávila.  
Cristino Gómez.  
Francisco Gómez.  
José Gómez Barreiro.

José Gómez Posada.  
José Gómez Dasilva.  
Antonio González Figueroa.  
Argentina González Vila.  
Bienvenido González Abalde.  
Brígida González Méndez.  
Carmen González Figueiras.  
Carmen González Figueroa.  
Digna González Pérez.  
Domingo González.  
Eugenio González Abalde.  
Eugenio González Bastos.  
Fernando González Pérez.

Generoso González Estévez.  
Generoso González Vila.  
Herminia González.

José González Vila.  
Manuel González Vila.  
Purificación González Vila.  
José Guadánuez Pérez.  
Estrella González.  
Felisa González Vila.  
Isolina Lago.

Antonio Leirós Vilaboa.  
Aurea Leirós Vila.  
Herederos de Benito Leirós.  
Generoso Leirós Vila.  
José Leirós Vila.  
Juana Leirós Vila.  
Serafin Leirós Comesaña.  
Serafin Leirós Vila.  
Herederos de Antonio Maceira.  
Venancio Maceiras.  
Norberto Magaz García.  
Angel Martínez.  
José Martínez Gil.  
Manuel Martínez Martínez.  
Adelaida Nieto Rodríguez.  
Angel Nieto Barros.  
José Nieto Rodríguez.  
Rogelio Nieto Rodríguez.  
Pilar Oitabén Rodríguez.

Antonia Parada Vila.  
Antonio Pérez Abalde.  
Antonio Pérez Garrido.

.46-48-83-546 y 1022  
49-51 y 113  
112-389-405-423 y 437  
843  
452  
240  
347-508-782-853 y 878  
50  
890 y 1031  
186-189 y 339  
193  
118 y 122  
408 y 418  
179-181-294 y 319  
273 y 520  
164  
451-455 y 564  
434-508a y 975  
89-107-124-188-210-400  
417 y 441  
453  
335-1002-1006 y 1026  
348-473 y 669  
264-519-659-829-832 y 1013  
540 y 1033  
904  
0-f  
629a-794-879-970a y 998  
39-699-817-826 y 831  
499  
247  
198-718  
488  
475  
104-139-981-990a-991a-993a  
994a y 1032a  
292-296-350-737 y 918  
284 y 85  
157 y 1106  
1078-1079-1080-1081-1082  
1083-1084-1085 y 1086  
1093-1094-1095-1096  
1099  
1100  
177a-192a-987-990-991 y 996  
255  
603  
931  
20-140-237 y 784  
108 y 200  
598 y 834  
393-607-707 y 722  
485  
887-907-983-1014 y 1023  
330 y 796  
308 y 632  
649 y 779  
543  
272 y 750  
371  
332-642-850 y 935  
763  
151  
167-254-919 y 920  
123  
1001  
10-29-93-334-395-518 y 801  
734 y 821  
132-695 y 696  
735 y 869  
625  
290  
481  
109-114-207 y 403  
110-115-197-206 y 404  
679 y 686  
230  
358-363 y 629  
178-253-345-631 y 977  
166-252-579-895 y 979  
553-574 y 980  
790  
263  
135-221 y 380  
637-671 y 772  
789 y 874  
604  
304-492 y 1005  
170a y 800  
619  
0-h

Antonio Pérez Hermida.  
Antonio Pérez Posada.  
Aurelio Pérez Rodríguez.  
Benadita Pérez Pérez.  
Carmen Pérez Fernández.  
Herederos de C. de Pepe.  
Domingo Pérez Fernández.  
Dulcísima Pérez Hermida.  
Enrique Pérez Villar.  
Josefa Pérez.  
José María Pérez.  
Herederos de José María Pérez.  
Luis Pérez Rodríguez.  
Manuel Pérez.  
Manuel Pérez Costas.  
Mercedes Pérez Vila.  
Ramón Pérez Vila.  
Ramona Pérez Rodríguez.

Urbano Pérez Rodríguez.  
Soledad Pérez Fernández.  
Valentina Pérez Alonso.  
Amelia Porto Carvajal.  
Antonia Posada Abalde.  
Digna Posada Gómez.  
Dolores Posada Costas.  
Herederos de Rogelio Porto Díaz.  
Filomena Posada Abalde.  
Fora Posada Rodríguez.  
Herminio Posada Estévez.  
Herederos de Generosa Posada.  
Inocencio Posada Estévez.  
José Posada.  
José Posada Abalde.

José Posada Vila.  
Manuel Posada Agalde.  
Valentina Posada Vila.  
Verísimo Posada Vila.

H. de Manuel Parada Pérez.  
José Pérez Estévez.  
Bienvenido Posada Vila.  
Benita Pérez Vila.  
Adolfo Vila.  
Angustia Vila Alonso por José Pérez Vila.  
Angel Vila Fernández.  
Herederos de Angel Vila.  
Antonio Vila Alonso.  
Antonio Vila Abalde.  
Antonio Vila Rodríguez.  
Aurea Vila Pérez.  
Aurea Vila Vila.  
Benito Vila Rodríguez.  
Benjamin Vila González.  
Herederos de C. Vila Alonso.  
Carmen Vila Pérez.  
Carmen Vila Seijo.  
Concepción Vila Pérez.  
Ceferino Vila.  
Dario Vila Figueroa.  
Delfina Vila González.  
Dolores Vila González.  
Herederos de D. Vila Fernández.  
Elena Vila.  
Emilia Vila Estévez.  
Eugenio Vila Pérez.  
Flora Vila González.  
Francisco Vila Alonso.  
José Vila Estévez.  
José Vila Fernández.  
José y Luis Vila Riveiro.  
Juana Vila Abalde.  
Juan Vila Nieto.  
Juana Vila Nieto.  
Juana Vila Pérez.  
Juana Vila Vila.  
Luis Vila Alonso.  
Manuel Vila Domínguez.  
Manuel Vila Posada.  
Mercedes Vila Seijo.  
Manuel Vilela.  
Manuel Veiga Casares.  
Natalia Vila Pérez.  
Paulino Vila.  
Paulino Vila Posada.  
Peregrina Vila Fernández.  
Purificación Vila Vila.  
Silvino Vila Alonso.  
Valentin Vila Estévez.  
Angel Vila Crespo.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**

L E O N

**Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 12 de diciembre del corriente año, a las dieciséis treinta horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión y una camioneta, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de este organismo, los días 1, 2 y 4 de diciembre próximo, de nueve a once, cerrándose la admisión de proposiciones el día 7 siguiente, a las doce horas.

Los vehículos podrán examinarse los días hábiles del 1 al 6 de igual mes, de nueve a trece horas, en el garaje Auto-Salón de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

León, 23 de noviembre de 1950.—El Presidente de la Comisión.—El Fiscal provincial de Tasas accidental, Andrés de Retana y Echeverría. 2.480-O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

TERUEL

**Administración de Rentas Públicas**

EDICTO

Don Julio Cólera Benedi, Administrador de Rentas Públicas de la provincia de Teruel.

Por el presente se notifica a «Producto del Nitrógeno, S. L.», como explotador de la mina «C. Castellote», situada en el término municipal de Castellote, de esta provincia, cuyo domicilio se desconoce, que practicada por esta Administración liquidación definitiva de la declaración de las ventas de mineral realizadas en el cuarto trimestre del año 1949, por el concepto de recargo municipal sobre el producto bruto de minas, de la mina «C. Castellote» citada, resulta una diferencia a ingresar de noventa y cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos (95,52 pesetas), cuyo importe deberá usted ingresar en el plazo de quince días, pudiendo, en caso de disconformidad, interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y por ante el Tribunal provincial Económico-administrativo en el de quince.

Teruel, 24 de noviembre de 1950.—El Administrador de Rentas, Julio Cólera.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible). 2.916-O

LERIDA

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido error en la transcripción de la serie B, del anuncio de extrávio de cupones de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1942, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 237, de 25 de agosto de 1949, página 1807, final de la primera columna, se reproduce a continuación dicha Serie B, debidamente rectificada.

«Serie B, números 167.993 al 168.000 y 299.850.»

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

ALBACETE

AMPLIACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Constantino Tobarra López.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su fábrica de harinas, sita en La Gineta,

mediante la instalación de un motor a gasolina de 25/30 HP., como reserva para el accionamiento de la misma.

Capacidad: Sin variación.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 21 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 6.586-O.

Peticionario: Señora Viuda de Sergio Sánchez.

Objeto: Ampliar la industria de su propiedad, dedicada a la fabricación de muebles, mediante la instalación de la siguiente maquinaria:

Una prensa de 2,10 por 1,05 metros, con cuatro husillos, accionados a mano.

Una lijadora de cinta sin fin, accionada por un electromotor de 3 HP.

Una encoladora manual.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 21 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 6.589-O.

Peticionario: Don Antonio Peinado Escobar.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su industria de cuchillería mediante la instalación de un motor de reserva a gas-oil de 5/6 HP.

Capacidad: Sin variación.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 23 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 6.590-O.

Peticionario: Don Salvador Romaguera Ros

Objeto: Ampliar la maquinaria de la industria de su propiedad, dedicada a la fabricación de vinos y alcoholes, mediante la instalación de un alternador trifásico de 10 KVA., accionado por un motor de gasolina, marca Renault, de 13 HP., como reserva para el funcionamiento de la misma.

Capacidad: Sin variación.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 23 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 6.591-O.

Peticionario: Don Bernardo Cebrián Berruga.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su fábrica de tejas y ladrillos mediante la

instalación de un motor a gas-oil de 20/25 HP., como reserva para el funcionamiento de la misma.

Capacidad: Sin variación.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 23 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 6.594-O.

NEUVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Panadero Bellón.

Objeto: Nueva industria de molturación de piensos en Munera.

Capacidad: 2.400 kilogramos en jornada de ocho horas.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 21 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 6.587-O.

Peticionario: Don Felipe Cano López.

Objeto: Nueva industria de molturación de piensos en Higuera.

Capacidad: 2.400 kilogramos en jornada normal.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 22 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 6.588-O.

Peticionario: Don Juan Caro López.

Objeto: Nueva industria de elaboración de vinos en Villarrobledo.

Capacidad: 15.000 litros al año.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 23 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 6.593-O.

Peticionario: D. Eloy Escribano García.

Objeto: Nueva industria de elaboración de vinos en La Roda.

Capacidad: 120.000 litros por campaña.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 23 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 6.595-O.

**AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA Y TRASLADO**

Peticionario: Don José Tomás Arceaga.

Objeto: a) Ampliar la maquinaria de su fábrica de hielo, sita en Hellín, mediante la instalación de lo siguiente:

Un tanque de chapa de hierro.

Un compresor de dos cilindros con electrotomotor de 20 HP.

Una bomba de refrigeración y sesenta y cinco moldes rectangulares, con capacidad de 20 kilogramos cada uno.

b) Traslado desde la calle de Francisco Parras 12, a la avenida del Conde de Guadalhorce.

Capacidad: 3.500 kilogramos en veinticuatro horas.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 23 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 6.592-O.

**TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Jesualdo González Frias.

Objeto: Línea eléctrica aérea, trifilar, a 10.000 V. de 7.500 metros de longitud, que partiendo de la que va a Yeste, hasta el kilómetro 7 de la carretera de la cola del pantano de la Fuensanta, en el río Tus, termine en estación transformadora instalada en el citado pantano para los servicios eléctricos del mismo.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 22 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 6.596-O.

**GERONA**

**NUEVA INSTALACIÓN**

Peticionario: «Financiera Cinematográfica, S. L.», avenida Jaime I, Gerona.

Objeto de la petición: Instalar un nuevo local de proyección cinematográfica en Blanes.

Características de la instalación: Un equipo completo de proyección sonora para film de 35 m/m.

Esta industria no supone importación alguna de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 23 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés. 6.599-O.

**TARRAGONA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Balcells Colet, de Pla de Manlláu (Aiguamúcia).

Objeto de la industria: Apertura de una almazara, con la instalación de una prensa hidráulica.

Producción: 10.000 litros de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambra del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 18 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

6.548-O.

**SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**ALCOY**

**SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: Don Tomás Navarro Navarro, Alcoy.

Objeto: Sustituir en su taller de géneros de punto de artesanía una máqui-

na rectilínea por una circular de 12 pulgadas.

Producción: Aumentará la producción en 250 docenas anuales de camisas de señora y caballero.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 11 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.598-O.

**DISTRITOS MINEROS**

**SALAMANCA**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					N.º	Fecha
3.328	«La Esperanza» .....	Estaño .....	20	San Pedro de Rozados .....	144	15-10-950
3.337	«El Angel» .....	Estaño .....	95	Alameda de Gardón .....	145	17-10-950
3.343	«Bienvenida» .....	Scheelita y estaño .....	15	Cilleros el Hondo y Morille .....	146	19-10-950

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Salamanca, 16 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo. 2.874-O.

**REAL ACADEMIA ESPAÑOLA**

**Premios de la Fundación «Conde de Cartagena»**

La Real Academia Española, como patrono de la expresada Fundación, abre el concurso del presente año con los temas, premios y condiciones que se expresan a continuación:

*Temas*

I. «Estudio crítico sobre un tema relacionado con la literatura española.»

II. «Orígenes, caracteres e influencias del culteranismo en la literatura española de los siglos XVII y XVIII.»

III. «Vocabulario completo de las obras de don Juan Valera.»

IV. «Vocabulario completo de las obras de don Jaime Balmes.»

V. «Vocabulario completo de las obras de don Antonio Capmany.»

*Premios*

Un premio de 10.000 pesetas para cada uno de los cinco temas.

*Condiciones generales*

El mérito relativo de las obras que se presenten a este certamen no les dará derecho a los premios; para alcanzarlos han de tener por su fondo y por su forma valor que de semejante distinción las haga dignas en concepto de la Academia.

Los autores cuyas obras resulten premiadas serán propietarios de ellas, siempre que las editen a sus expensas, pero la Academia podrá imprimirlas en colección, según lo determinado en el artículo 13 de su Reglamento, que dice así:

«Respecto de las obras que obtengan premio en concurso, la Academia se reservará el derecho de publicar en colección las que tenga por conveniente.»

Cuando el autor de un trabajo premia-

do no se proponga imprimirlo por su cuenta lo comunicará a la Academia, y ésta apreciará libremente la conveniencia de editar el trabajo con cargo a los fondos de la Fundación «Cartagena»; pero en este caso la propiedad de la obra pasará a la Academia, que regalará al autor trescientos ejemplares de la edición.

Los trabajos no premiados que tengan alguna utilidad para los fines de la Academia podrán ser adquiridos por ésta previo acuerdo con el autor.

El término de presentación de trabajos para este concurso comenzará a contarse desde el día de la inserción de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y quedará cerrado el último día de noviembre de 1952, a las doce de la noche.

Las obras han de estar escritas en castellano. Podrán ser compuestas por uno o varios autores, pero en ningún caso se dividirá cada premio entre dos o más obras.

De cada original deberán presentarse dos ejemplares, escritos a máquina, uno de los cuales quedará en todo caso en los archivos de la Academia. Los originales presentados no podrán ir suscritos por el autor, el cual conservará en la obra el anónimo, distinguiéndola con un lema igual a otro que, en sobre cerrado, lacrado y sellado firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos, y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón. El que remita su obra por el correo designará, sin nombrarse, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de habersa dictado fallo acerca de las producciones presentadas a este concurso quisiere alguno de los opositores

retirar la suya, logrará que se le devuelva exhibiendo dicho recibo y acreditando, a satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclame o persona autorizada para pedirla.

No se admitirán a este concurso más obras que las inéditas y no premiadas en otros certámenes, escritas por españoles o hispanoamericanos, quedando excluidos los individuos de número de esta Academia.

Por disposición expresa de la escritura fundacional, una misma persona no podrá ser premiada en más de dos concursos de los que se anuncian con cargo a esta Fundación.

Adjudicados los premios, se abrirán los pliegos y se leerán los nombres de los autores.

Los trabajos no premiados se devolverán a sus respectivos autores, previa entrega del recibo de presentación.

#### Condiciones especiales

En la Secretaría de la Academia se facilitará a quien lo desee una nota acerca del alcance y forma de presentación de los trabajos correspondientes a los temas III, IV y V.

Madrid, 23 de noviembre de 1950.—El Secretario, Julio Casares.

### REAL ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

#### Instituto de España

La Real Academia Nacional de Medicina, en sesión de Junta directiva celebrada el día 15 de noviembre del presente año, acordó anunciar para su provisión una plaza de Académico de número para un Doctor en Farmacia, en la Sección de Higiene, Epidemiología, Demografía y Medicina Social.

La mencionada vacante habrá de proveerse con arreglo al artículo sexto de los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto de fecha 29 de marzo de 1941, que dice así:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener el grado de Doctor en las Facultades de Medicina, Farmacia, Ciencias Físicas, Químicas o Naturales.
- 3.º Contar quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión respectiva.
- 4.º Haberse distinguido notablemente en las materias de la Sección a que pertenezca la vacante por medio de publicaciones, trabajos prácticos, cursos, conferencias o por una práctica acertada y meritoria que le haya granjeado un reconocido prestigio.

A este fin se admitirán en la Secretaría de la Academia, durante los quince días siguientes al anuncio oficial de la vacante, las propuestas que para Académicos de número se presenten, las cuales habrán de ir firmadas por cinco Académicos de número como mínimo. Dichas propuestas irán acompañadas de una relación de todos los cargos y méritos del candidato, de sus trabajos y publicaciones científicas y de cuantos datos puedan ser de interés para aquilatar el mérito de los aspirantes.

En cada propuesta figurará también una declaración expresa y firmada por el candidato de su conformidad con la misma y la aceptación de la plaza en caso de ser elegido.

Madrid, 23 de noviembre de 1950.—El Académico Secretario perpetuo, Valentin Matilla.

### TERCERA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

#### Patrimonio Forestal del Estado

El día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de esta División en Murcia (Saavedra Fajardo, 18) y en la Alcaldía de Ricote la primera subasta para el aprovechamiento de 1.459 pinos maderables,

con un volumen de 806.6374 metros cúbicos de madera de aserrío y 433.3021 metros cúbicos de leñas, los que se encuentran marcados en el monte del Estado número 25, cuartel E, tramo I, rodales 1, 2, 3 y 46, sito en el término municipal de Ricote, durante el año forestal 1950-51, debiendo terminar la ejecución del aprovechamiento el día 31 de mayo de 1951, bajo los tipos de tasación mínima de ciento ochenta y seis pesetas cuarenta y dos pesetas con ochenta y seis céntimos (108.642,86) y máximo de ciento veintiocho mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con veintiséis céntimos (pesetas 128.435,26), advirtiendo que si quedara desierta dicha subasta se celebrará una segunda el día 21 de dicho mes, bajo los mismos tipos y condiciones y en iguales sitio y hora que la primera.

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal de Ricote el 5 por 100 de la tasación mínima.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acreditado con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., en el monte del Estado número 25, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..... presentada .....

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..... presentada .....

Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentada ....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición relativa a ambos a la hoja de compras presentada .....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b) .....

d) Índices adicionales .....

I) Índice de adjudicación total (I=c+d) .....

(Fecha y firma del interesado.)

Por estar comprendida en el primer grupo de la norma primera de la Orden ministerial de 13 de agosto de 1949, y de conformidad con la norma tercera de dicha Orden, los licitadores tendrán que estar en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto a la celebración, anuncio y adjudicación de las subastas, por la Orden ministerial de 13 de agosto de 1949, en sus normas quinta, sexta, séptima y octava.

El rematante queda obligado a entregar a la RENFE 1.935 traviesas por el 30 por 100 del volumen maderable del aprovechamiento (241.991 metros cúbicos) de conformidad con la Orden ministerial de 5 de septiembre último; a no apelar los pinos señalados con los números 10, 36, 152, 243, 383, 423, 447, 486, 699, 794, 930, 1.057, 1.072, 1.098, y 1.284, mientras no se lo autorice el personal facultativo, para dar cumplimiento al artículo 232 de las Instrucciones de Ordenación; a ingresar en la Habilitación de esta División

las indemnizaciones al personal de Montes, los importes de los anuncios de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Murcia, los honorarios de los Notarios que autoricen las actas de subasta; abonar en la Delegación de Hacienda los Derechos reales del contrato y a reparar tanto los daños que se causen al monte cuanto los producidos en los caminos de saca de los productos.

Murcia, 21 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Pérez-Urruti.

2.463—O.

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

Como aclaración al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 319, de fecha 15 de los corrientes, se hace saber que el concurso que en el mismo se convoca es para «adquisición de seis carretillas eléctricas, dos carretillas elevadoras, dos remolques y cuatro instalaciones eléctricas para carga de baterías para el puerto de Huelva», en lugar del título que por error se ha consignado, considerándose éste, así como el modelo de proposición, rectificadas en este sentido.

Huelva, 24 de noviembre de 1950.—El Presidente, Joaquín Domínguez-Roqueta. El Secretario-Contador, José María Álvarez-Ossorio.

2.478—O.

### A YUNTAMIENTOS

#### OÑA (BURGOS)

Se saca a concurso en segunda convocatoria la construcción en esta villa de Oña de un grupo escolar compuesto de tres clases y tres viviendas, no pudiendo exceder del límite máximo de 406.210,68 pesetas.

Un matadero municipal, por 103.578,40 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las seis de la tarde del día 29 de diciembre próximo.

El estudio de adjudicación será de tres días hábiles siguientes.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativo, modelo de contrato, pliego de mediciones y planos, se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Oña (Burgos), y pueden adquirirse los solicitantes mediante el pago de su importe que es de 125 pesetas para el grupo escolar y 60 para el matadero.

Oña, 21 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Estasio Martínez.

6.547—O.

#### PUEBLA DE ALCOCER (BADAJOZ)

Don Antonio Tejero González, Alcalde de Puebla de Alcocer.

Hago saber: Que declarada urgente por el Ayuntamiento la construcción del Cementerio Municipal de esta villa, se saca a concurso la contratación de las obras, estando proyectado el costo máximo de las mismas en ciento cincuenta y nueve mil trescientas cincuenta y dos pesetas ochenta y un céntimos.

Las personas que deseen tomar parte deberán presentar la oportuna proposición, teniendo en cuenta que no rebasarán la cantidad proyectada para las obras, incluyéndola en pliego cerrado, pudiendo hacerlo desde esta fecha hasta el día diecisiete de diciembre próximo inclusive.

Los pliegos presentados serán abiertos en estas oficinas a las doce horas del día dieciocho de diciembre próximo, acto que podrá ser presenciado por cuantas perso-

nas lo deseen, siendo adjudicadas las obras a la persona que ofrezca realizarlas en menor cantidad.

Según el proyecto, ha de emplearse cierta cantidad de cemento; pero si éste no pudiera conseguirse para la fecha en que se realicen las obras, sería suplido por cal, mediante la oportuna modificación de valores de uno a otro material.

Para más detalles pueden examinarse los planos y proyectos que obran en estas oficinas municipales.

Puebla de Alcocer, 25 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Antonio Tejero.

6.604-O.

#### SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, se convoca subasta pública para la contratación de las obras de prolongación de la cubierta de la colectoras de la Ronda de Poniente, bajo el tipo de 388.085,93 pesetas, de conformidad con el proyecto que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Muy Ilustre Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, a las doce horas del día laborable siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán en la propia Sección de Fomento hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, y se reintegrarán con pólizas del Estado de la clase sexta y timbre municipal de tres pesetas, ajustándose al modelo que al final se detalla.

Los licitadores deberán presentar un pliego cerrado en el que se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la prolongación de la cubierta de la colectoras de la Ronda de Poniente».

En dicho pliego se incluirán dos sobres, también cerrados, conteniendo uno de ellos las referencias relativas a la solvencia de la Empresa, y el otro, a la proposición económica. Separadamente se acompañará el resguardo de la fianza provisional, de importe 7.761,71 pesetas, que podrá constituirse en metálico, valores del Estado o cédulas de crédito local.

Los poderes deberán ser bastanteados por un funcionario municipal que sea Letrado.

El rematante deberá constituir la correspondiente fianza definitiva y serán de su cuenta los gastos que origine la subasta y la formalización del contrato.

#### Modelo de proposición

El abajo firmante, don ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., número ....., enterado debidamente de todas las condiciones facultativas y económicas, planos y presupuesto que han de regir para la ejecución de las obras de prolongación de la cubierta de la colectoras de la Ronda de Poniente, se comprometo a efectuarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... (expresese la cantidad de pesetas en letra y número).

Asimismo se comprometo a abonar la remuneración mínima que corresponda a cada oficio o categoría de empleados (jornada legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que comprende el proyecto, conforme a los precios que rijan en la localidad.

(Fecha y firma.)

Sabadell, 21 de noviembre de 1950.—El Alcalde, José María Marcet.—P. A. de la C. M., el Secretario, P. Pascual y Sallichs.

2.477-O.

#### TOTANA

##### CONCURSO DE GESTOR AFIANZADO

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 15 del actual, saca a concurso el nombramiento de Gestor afianzado para la recaudación de los Impuestos Municipales sobre «10 por 100 con fines no fiscales», «Placas de carruajes y bicicletas», «Inspección y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios», «Licencia para obras de construcción y reparaciones», «Licencias para extracción de letrinas y pozos negros», «Derechos de sacrificio de reses en el Matadero público», «Puestos públicos», «Arbitrio sobre la subasta para riegos de aguas vivas y de motores», «Depreciación y desgaste de aceras y vías municipales», «0,05 pesetas sobre litro de vino», «Usos y consumos», «Arbitrio sobre el consumo de bebidas», «Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas» y «Arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocipedos» para el próximo Ejercicio de 1951.

El concurso lo presidirá el Alcalde y un Concejale designado por la Corporación, asistidos éstos de un Notario público de la localidad, que autorizará el acto, y se celebrará el día siguiente habiendo expirado el término de veinte días de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana, en esta Casa Consistorial (Salón de Actos).

Las proposiciones se presentarán por pliegos cerrados en esta Secretaría, en las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente en que se publiquen estos edictos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior del concurso y de diez a trece horas.

Todas las proposiciones irán acompañadas del resguardo que acredite haber sido consignado en la Depositaria Municipal, como fianza provisional, el 5 por 100 de la cantidad mínima de recaudación fijada, importante ésta 700.000 pesetas.

La fianza será la del 10 por 100 de la cantidad mínima de 700.000 pesetas fijadas anteriormente, ajustándose todas las obligaciones y derechos del concursante a lo que se señala en las bases y pliegos de condiciones que han de regir dicho concurso.

Los concursantes que representen a otra persona acompañarán testimonio del Poder, el que irá bastanteadado por uno de los Letrados que ejercen en la localidad.

El concurso se efectuará conforme a lo que determina el artículo 15 del Reglamento sobre Contratos Municipales de 2 de julio de 1924, y el concursante nombrado vendrá obligado a satisfacer el reintegro del papel que se invierta en el expediente, publicación de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y demás gastos que pudieran ocasionarse.

Las bases y pliegos de condiciones estarán expuestas al público en la Secretaría Municipal todos los días hábiles en las horas de oficina desde la publicación de este anuncio hasta la fecha de presentación de pliegos.

De la Inspección Sanitaria se exceptúan las relacionadas con huevos y aves.

Totana, 25 de noviembre de 1950.—El Alcalde (illegible).

#### Modelo de proposición

En papel de la clase.—Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 1950, relacionado con el concurso para designar Gestor afianzado de la recaudación durante un año de las exacciones municipales sobre (aquí se indicarán los Arbitrios a que se refie-

re este concurso), solicita ser designado para el expresado cargo, a cuyo fin se comprometo a cumplir las obligaciones contenidas en las bases y condiciones económico-administrativas de dicho concurso y garantiza un mínimo de recaudación para dicho año 1951 de pesetas .....

Ofrece además las siguientes bajas con referencia a los premios y gastos de recaudación establecidos en la base novena.

Totana, ..... de ..... de 1950.

(Cantidad en letra y cifras.)

6.557-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 24.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 392.501 a 416.500 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima». El 75 por 100 de dichas acciones es intransferibles a extranjeros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1950.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Santiago Lorente y Armesto. 6.584-P.

### BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

#### ADMISIÓN DE VALORES

Esta Junta Sindical, en sesión del 15 del actual, ha admitido a la contratación pública los siguientes valores:

Banco de Crédito Industrial.—150.000 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, representadas por extractos de inscripción e intransferibles a extranjeros.

Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, Sociedad Anónima».—1.372.200 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales totalmente desembolsadas.

574.800 acciones ordinarias al 5 por 100 de interés anual transitorio y de igual nominal.

90.000 acciones privilegiadas con el mismo valor nominal, con un dividendo mínimo anual preferente del 3,50 por 100.

Parte de cada una de dichas tres clases de acciones son intransferibles a extranjeros.

«Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima».—60.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, siendo el 75 por 100 de la misma intransferibles a extranjeros.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 21 de noviembre de 1950.—El Síndico-Presidente, Pelayo Infesta Argüeso.—El Secretario, Marcelino Coll Ortega. 6.573-P.

#### P. A. C. I.

### Mutua General Industrial Agrícola

Se convoca asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 17 de diciembre en el local que se comunicará al retirar las tarjetas de asistencia.

Madrid, 27 de noviembre de 1950.—El Secretario accidental, F. Martínez. 6.583-P.

**NARCISO FRADERA, S. A.**

Durante los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO estará abierta la suscripción pública de 120 acciones al portador de esta Sociedad, de 500 pesetas nominales cada una, que se emiten a la par.

Las peticiones y el pago de su importe deberán hacerse a don Ramón Doncel, Corredor de Bolsa, rambla de Cataluña, 100 bis, Barcelona, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo indicado.

Barcelona, 20 de noviembre de 1950.—El Director Gerente (ilegible).

6.602-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince, de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancias de doña María del Rosario Cruz-Conde Berango, asistida de su esposo, don Dario Garcia de Leaniz Moreno, contra doña Benita González Mondejar, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

En Madrid.—Tienda o lonja comercial, tercera o centro con fachada a la calle de Palafox, de la casa número veinte, antes veinticuatro, de la calle de Palafox, con vuelta a la plaza de Olavide. Esta tienda o lonja, de forma rectangular, tiene dos huecos a la calle de Palafox y se compone de tienda propiamente dicha, trastienda, sótano, retrete; ocupa una superficie en la planta rasante con la calle de treinta y ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados y siendo la del sótano, que le pertenece y está unida por una escalera interior, la de treinta y ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con portal de la casa; por la izquierda, con tienda segunda o derecha; por el frente, con calle de Palafox, y por el fondo, con la propia casa. A este piso le corresponde una cuota en los elementos comunes y servidumbres de la totalidad de la casa, con valor económico, de lo cual representa tres enteros noventa centésimas por ciento, correspondiendo al propietario de la tienda satisfacer como sueldo del portero y como director contratante con él, quince pesetas mensuales.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta de diciembre venidero, a las once de su mañana, calle del General Castaños, número uno, piso segundo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas pactado en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se expide el presente cado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José Luis Ponce de León y Beloso.—El Secretario (ilegible).  
6.549-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, en autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Ramón Gómez Platero y Martín Tembleque, contra don José Carreño, sobre pago de mil setecientos cincuenta pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de dieciocho mil ochocientos cincuenta pesetas, en que han sido valorados un mostrador, una cafetera exprés, una caja registradora, trece mesas de madera con tablero, dieciocho sillas y siete divanes tapizados.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; qué para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo y que los referidos efectos y muebles se encuentran depositados en el bar «Duque», sito en la calle Duque de Alba, número 11, propiedad del deudor, don José Carreño, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con la antelación de ocho días, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo.  
6.546-A. J.

En el expediente que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital sobre declaración de herederos abintestato de don José Vicente Teberga Aramberri, hijo de José y Josefa, natural y vecino que fué de esta villa de Madrid, donde falleció el día 31 de octubre de 1947, en estado soltero, a los cincuenta y cuatro años de edad, sin que conste hubiera otorgado testamento ni dejado descendientes de clase alguna, ni ascendiente, cuyo fallecimiento ha sido anunciado ya por dos veces mediante edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin que se haya presentado persona alguna reclamando su herencia, por providencia, de esta fecha se ha acordado hacer un tercero y último llamamiento a las personas que se crean con derecho a la herencia de don José Vicente Teberga Aramberri para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado número diez, sito, en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de dos meses, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en expresados BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, bajo apercibimiento de tenerlos por decaídos de su derecho a verificarlo, en cuyo caso se tendrá por vacante la herencia y será declarado el Estado heredero del expresado causante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.  
2.903—A. J.

**BURGO DE OSMIA (SORIA)**

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de Primera Instancia de Burgo de Osma y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y por doña Engracia Sebastián Díez, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Burgo de Osma (Soria), se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Nemesio Sebastián Díez, natural de Huerta del Rey (Burgos), hijo de Manuel y Gerarda, que se ausentó de Burgo de Osma en el año 1934, dejando de tenerse noticias suyas desde el año 1937.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042, reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Burgo de Osma, veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Jerónimo Barnuevo.—El Secretario (ilegible).

6.582—A. J.

1.ª 29-11-950

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**JUZGADOS CIVILES**

15.399

RODRIGUEZ TRIBIÑO, José; de treinta y ocho años, casado, hijo de Rafael y de Francisca, natural de Yunquera, vecino que fué de Cádiz, Vea Murguía, 12, dependiente; procesado en sumario 155 de 1948 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María para constituirse en prisión.—7.100.

15.400

QUINONERO MINARRO, Antonio; de treinta y seis años, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, natural de Lorca, peón; procesado en sumario 50, de 1950 sobre tentativa de violación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Solsona para constituirse en prisión.—7.560.

**EDICTOS****JUZGADOS CIVILES**

15.401

Por la presente se cita al testigo Domingo Ruiz Agustí, domiciliado últimamente en Molina de Aragón, calle Larga, número 20, para que el día 6 de abril próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante la sección primera de la Audiencia Provincial de esta capital para asistir al juicio oral de la causa número 55 de 1946 sobre hurto contra Carmen Candel Gil y otras.

Valencia, 16 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—11.683.

**ANULACIONES****JUZGADOS MILITARES**

El Juzgado de Ejecutorias de la Jurisdicción Central Aérea de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a Jesús González Pérez, procesado en causa número 1.350 de 1946, por haber efectuado su presentación, la cual apareció publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de noviembre de 1950.